

Introducción

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es una declaración de intenciones realizada por la alta dirección de una organización, para implementar y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento refleja el conjunto de compromisos que la alta dirección se compromete a aprobar y difundir en la organización, en dichos compromisos se declaran las intenciones y valores que posee en este ámbito.

Los ámbitos sugeridos para cada uno de los compromisos que se presentan en el documento son:

-) Incluir un compromiso para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo y que sea apropiada al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST
-) Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST
-) Incluir un compromiso para cumplir los requerimientos legales y otros requerimientos
-) Incluir compromiso para eliminar y reducir los riesgos para la SST
-) Incluir compromiso para la mejora continua del sistema de gestión de la SST
-) Incluir un compromiso para la consulta y participación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores
-) Otros compromisos opcionales. POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Propósito de la política:

Tecnodata S.A. Es una empresa dedicada principalmente al arriendo y ventas de equipos de impresión y computación. Se establece una política en Seguridad y Salud en el trabajo con el fin de garantizar la integridad de los trabajadores evitando accidentes y enfermedades laborales, producidas por los riesgos propios de sus actividades.

- | | |
|----------------------|--|
| Compromiso 1: | Promover el desarrollo de buenas prácticas y cultura preventiva en los trabajadores, incorporando para ellos capacitaciones y promociones al cuidado de la salud ocupacional y seguridad en el trabajo |
| Compromiso 2: | Responder oportuna y cuidadosamente frente los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en las prestaciones otorgadas por el organismo administrador de la ley 16744. |
| Compromiso 3: | Perfeccionar y mantener actualizado todo el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo. |
| Compromiso 4: | Mantener una participación activa de los trabajadores a través de una comunicación abierta, clara y oportuna con nuestra empresa. |
| Compromiso 5: | Proveer desde la gerencia los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas a prevenir los accidentes y enfermedades laborales. |
| Compromiso 6: | Mantener instalaciones adecuadas y adaptadas para el buen desarrollo de los procesos, personas y medio ambiente. |